

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Verbal No. 2023 0407.
Demandante: NESTOR ANDRES CASTAÑO RODRIGUEZ Y OTROS.
Demandado: LUIS RAFAEL TORRES MUNAR Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 18 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que el nombre de la parte demandada es LUIS RAFAEL TORRES MUNAR y SANDRA MILENA OCAMPO BUITRAGO, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez